

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL. **Secretaría. Villamaría Caldas, diecisiete (17) de junio de dos mil veintiuno (2021).** A despacho de la señora Juez este proceso para resolver sobre revocatoria de poder y reconocimiento de nuevo apoderado.

BEATRIZ E. AGUIRRE ROTAVISTA
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
Villamaría, Caldas, diecisiete (17) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Auto 532
Radicado 2020-00393

Con la presentación del escrito anterior, téngase por REVOCADO el poder que el señor MITCHEL JARAMILLO VALENCIA le había otorgado a la doctora Luz Elena Morales Vélez; de otra parte, se reconoce personería amplia y suficiente a la doctora LUZ ANDREA GARZÓN MOZO, portadora de la cédula de ciudadanía 1.057.785.146 y T.P. 285.203 del Consejo Superior de la Judicatura, para actuar como apoderada judicial del señor Mitchel Jaramillo Valencia en este proceso ejecutivo que se adelanta contra Karen Viviana Murillo, en los términos y para los fines del poder que le ha sido conferido.

Notifíquese:

CLAUDIA MARCELA SÁNCHEZ MONTES
JUEZ

Firmado Por:

CLAUDIA MARCELA SANCHEZ MONTES
JUEZ
JUZGADO 002 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE
VILLAMARIA-CALDAS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

63a0e67c051ec076b7ab70e14c32a5f0e9a1f2adf975f640bc6d1de690d42
357

Documento generado en 17/06/2021 12:32:00 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>